

EL MALLORQUIN.

MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
 PALMA Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
 MAHON D. Matias Mascaró.
 IBIZA D. Joaquín Cirer y Miramont.
 Sale todos los dias.

MARANA. Sale el sol á 4 h. 53 ms. y se pone á 7 h. 52 ms.
 Sale la luna á 8 h. 14 ms. de la mañana. y se pone á 10 h. 54 ms. de la noche.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 2 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 En Mallorca, por un mes. 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

ESPOSICION Á S. M.

Señora: Tan pronto como apliqué mi celo y buena voluntad al desempeño del honroso cargo que V. M. se dignó confiarme, ví con sentimiento que muchas comunidades de religiosas habian acudido y acudian al Gobierno de V. M. solicitando la reparacion de sus conventos, atendida únicamente y de una manera incompleta por la piedad de los fieles durante muchos años.

Ningun artículo figuraba en el presupuesto para proveer á esta necesidad urgente é indeclinable, y el Ministro que suscribe se encontraba por esta circunstancia imposibilitado de acudir á ella, aun cuando reconociese bajo mas de un aspecto la justicia de las reclamaciones expresadas.

Constituido el Gobierno de V. M. en la absoluta precision de formar el presupuesto para el corriente año, tomó sobre sí la inescusable responsabilidad de hacerlo, sin perjuicio de someter esta medida á la resolucion de las Cortes, como lo ha verificado. Pero esta misma precision y las óbvias consideraciones que de ella se desprenden le obligaban, en cuanto fuera dable, á obedecer á un espíritu de exagerada economía, puesto que debia ser sóbrio en el uso de una facultad que no era exclusivamente suya, y que por lo mismo solo podía ejercer y la ejercia compelido por una necesidad imperiosa y del momento.

Así, no pudiendo desatender enteramente esta sagrada obligacion, y vacilante en estenderse ni aun á lo mas indispensable, consignó para ella por primera vez el ministro que suscribe la reducida suma de 300,000 reales, con la esperanza de que en el presupuesto sometido á la aprobacion de las Cortes se consignara, si no todo lo necesario, al ménos lo que se acercase en algun modo á cubrir de una manera prudente y económica las atenciones mas perentorias. Pero tanto para aplicar la suma indicada como para hacerlo de las que despues se consignan á igual fin, es conveniente acomodar en lo posible á este objeto las disposiciones que en la actualidad se aplican á la formacion de presupuestos en los casos de reparacion de las iglesias parroquiales, y prescribir de antemano reglas fijas que, asegurando el acierto, alejen tambien la arbitrariedad, que solo produce la injusticia. En su virtud, tengo la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, á 12 de junio de 1857.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el Ministro de Gracia y Justicia, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las solicitudes sobre gastos extraordinarios de reparacion de las iglesias y conventos de Religiosas serán dirigidas al Diocesano por la Superiora de la comunidad respectiva, espresando en ellas si hay algun donativo, oferta ó limos-

na de vecinos ó personas bienhechoras que contribuyan á la ejecucion de la obra, circunstancia que se tendrá presente para calcular el presupuesto.

Art. 2.º El Diocesano remitirá las expresadas solicitudes al Ministerio de Gracia y Justicia con su informe para que las atienda á medida que lo permitan los fondos destinados á este objeto y las reclamaciones que haya de la misma clase.

Art. 3.º Si el importe de la reparacion no excede de 12,000 reales, y el edificio carece de un mérito artístico especial, el exámen de la obra y la formacion del presupuesto se practicarán por un alarife, maestro de obras ó aparejador de reconocida aptitud, designado por el Diocesano.

Art. 4.º Cuando el presupuesto de la obra excediere de 12,000 rs., ó fuese el edificio de un mérito artístico especial, el exámen de la obra y la formacion del presupuesto se verificarán por un arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, nombrado asimismo por el Diocesano.

Art. 5.º En los casos comprendidos en el artículo anterior se pasará el expediente al Gobernador civil de la provincia, para que, reunidos los datos necesarios, haga las observaciones que estime convenientes, así respecto de la necesidad de las obras, como sobre el coste del presupuesto y la mas acertada ejecucion de aquellas.

Art. 6.º Aprobado el presupuesto de reparacion por el Ministerio de Gracia y Justicia, el Diocesano nombrará una junta, compuesta de personas que se distingan por su piedad, celo y pureza, para que se encargue de realizar las obras de la manera mas adecuada y conveniente.

Art. 7.º La Junta rendirá la cuenta al Diocesano, quien despues de darla su aprobacion remitirá al Ministro de Gracia y Justicia un resumen de la inversion de caudales con copia de su decreto de aprobacion.

Dado en Palacio á 12 de junio de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

Seccion política.

REVISTA QUINCENAL.

POLÍTICA EXTRANJERA.

PRIMERA QUINCENA DE JUNIO DE 1857.

Consideraciones sobre los recientes acontecimientos de Bélgica.—Lucha electoral en Moldavia.

Los negocios de nuestra época ofrecen al partido de los hombres moderados y sensatos un papel cada dia mas difícil y una bandera esencialmente conservadora bajo la cual deben reunirse los que deseen el orden en las sociedades y en la política. Este partido existe y es muy numeroso en todas las naciones; liberal por tendencias y por convicciones, cree con entusiasmo en la eficacia de las instituciones libres, y no obstante no tiene fuerza suficiente para contener á veces trastornos graves aunque pasajeros. Así sucede en Bélgica, cuya reciente crisis constitucional se produjo en medio de una explosion de las pasiones públicas. Estos acontecimientos pueden resumirse en pocas palabras: el Parla-

mento discutia, como saben ya nuestros lectores, la ley sobre los establecimientos de beneficencia, ley que se convirtió en verdadero campo de batalla donde se trabó una encarnizada lucha entre los partidos, y desgraciadamente la pasion que impulsaba esta lucha no quedó circunscrita en el recinto parlamentario. Pronto tomó incremento la emocion y degeneró en escenas violentas de desorden, estendiéndose desde Bruselas á las principales ciudades de Bélgica y reproduciéndose en todas partes los mismos hechos que en la capital. La interrupcion de la discusion de la ley sobre la beneficencia y la supresion de las sesiones de las Cámaras han calmado la agitacion, pero ha principiado otro movimiento que es el de las manifestaciones firmadas por la mayor parte de los consejos municipales contra la ley de la caridad, y es fácil conocer que la suspension de las Cámaras solo puede considerarse como una tregua que tal vez dará tiempo á las pasiones para calmarse, pero que nada resuelve.

Para un observador superficial es muy fácil echar toda la culpa á la ley de beneficencia y hacer recaer sobre ella toda la responsabilidad de los acontecimientos; existe sin embargo un conjunto de circunstancias que no han de olvidarse para apreciar todo cuanto caracteriza la crisis actual de Bélgica. Forzoso es confesar que la ley sobre la beneficencia no era una sorpresa, un golpe de partido, ni una tentativa dirigida contra la Constitucion; hacia mas de un año que se habia presentado y el país tenia noticia de ella durante las últimas elecciones, y todo el mando admitia ademas la necesidad de una legislacion nueva para oponer un dique á las interpretaciones contradictorias de la legislacion antigua, lo cual es tan cierto, que en un fallo reciente del Tribunal Supremo de Bruselas se destruyó completamente el sistema de interpretacion adoptado por un gabinete liberal en 1847, del cual ha nacido casualmente la oscuridad en esta materia. No hubo pues sorpresa ni pretension inesperada y violenta, sino únicamente una ley que podia discutirse, corregirse y enmendarse, pero que de ningun modo debia servir de pretexto para una sedicion. Y esto explica porque la cuestion no estriba ya ahora en la ley, sino en la invasion de la fuerza y de una emocion irregular en el seno de las instituciones.

El gobierno ha dado pruebas de resolucion y prudencia atajando bruscamente la efervescencia por medio de la suspension en un principio momentánea de las Cámaras, aunque se observa en este caso la irregularidad de verse una mayoría legislativa, legal y libremente elegida, obligada á suspender sus tareas ante las manifestaciones turbulentas de calles y plazas. Este hecho es una desgracia para Bélgica, y nada prueba mejor que en esto estriba la cuestion y el peligro sino el que tales acontecimientos hayan servido en seguida de fácil argumento á todos los que incesantemente tratan de buscar defectos é inconvenientes en las instituciones parlamentarias. Sin embargo, no se ha suspendido la Constitucion, y los hábitos liberales están demasiado arraigados en Bélgica para que un incidente pasajero perjudique sus instituciones; ha de advertirse ademas que las manifestaciones violentas dirigidas con-

tra una medida especial no han cesado de ser respetuosas para el Rey, á cuya prudencia debe la Bélgica el haber triunfado de conflictos tal vez mas peligrosos.

Pero el medio mas eficaz de demostrar la exageracion y ridiculidad de ciertos pronósticos de mal agüero consiste en volver sin demora á entrar en la práctica verdadera de las instituciones libres. Desgraciadamente el apuro consiste en hallar una solucion. Si el gobierno retira definitivamente la ley de la beneficencia y disuelve las Camaras ¿no sanciona en cierto modo el triunfo de una manifestacion turbulenta sobre las deliberaciones regulares de la mayoría parlamentaria? Y si el Parlamento vuelve á continuar sus tareas y la discusion de la ley es llevada hasta el fin ¿no renacerá la conmocion pública? Existen por consiguiente por todas partes peligros, ya para la paz material, ya para la dignidad é integridad de las instituciones.

Se han verificado recientemente varias reuniones de representantes en Bruselas en las cuales, segun parece, todos han hecho esfuerzos para recusar la responsabilidad de los acontecimientos y la iniciativa de una resolucion. Es preciso observar que el partido liberal no tiene ningun interes en subir actualmente al poder, pues encargándose de los negocios públicos con tales condiciones y viéndose obligado á disolver el Parlamento en semejantes circunstancias se resentiria inevitablemente de todas las irregularidades violentas que habrian causado su vuelta al poder. El partidario católico tampoco tiene seguramente interes en llevar á cabo una idea á costa de la paz pública. El gabinete pues únicamente debe tomar la iniciativa de una especie de mediacion entre las opiniones, á las cuales guia actualmente el mismo interes, el de demostrar que las instituciones libres no están al alcance de las crisis pasajeras de la via pública. Por ahora, acaba de decretarse la terminacion de la presente legislatura, lo cual no nos parece mas que una prolongacion de aquella tregua de que hablábamos al principiar la revista, y que sin ser una solucion definitiva, tiene al ménos la ventaja de aplazar los acalorados debates, dando mayor espacio á las pasiones para que se calme su efervescencia.

Continúan recibiendo noticias curiosas y estrañas de los principados danubianos y que nos permiten ver con mas claridad en medio de la confusion con que la política de ciertos gabinetes trata de envolver los hechos que tienen lugar á orillas del Danubio. El príncipe Vogorides no retrocede ante ningun extremo para asegurar el triunfo de los enemigos de la union, y hemos sabido como llegó á agravar la cuestion hasta el punto de ocasionar en cierto modo un conflicto en Constantinopla. Las elecciones han de hacerse en las dos provincias en virtud de un firman publicado por la Puerta; habiéndose suscitado algunas dificultades en la interpretacion del firman bajo el punto de vista de su aplicacion en Valaquia, los comisarios europeos en los Principados consultaron á los representantes de las grandes potencias cerca del Sultan, y animados estos por la pruerite idea de atenuar las complicaciones alejándolas, reconocieron de comun acuerdo la competencia de la comision reunida en Bucharest. El príncipe Vogorides elevaba en tanto la pretension de pa-

CORTES.

CONGRESO.

Session del día 9 de junio.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se acordó que se repartieran á los señores diputados los ejemplares de los principales documentos relativos á los presupuestos de 1857, remitidos por el señor ministro de Hacienda.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision proponiendo la aprobacion del acta de Ubeda.

Se acordó que se archivaran dos ejemplares remitidos por don Francisco de Paula Madrazo, de los *Discursos pronunciados en el acto solemne del examen público* de la Escuela de taquigrafía que dirije.

Pasó á la comision una enmienda al art. 3.º del proyecto de carreteras.

Proposiciones.

Se leyó una proposicion de ley, suscrita por el señor Balboa, concediendo, sin subvencion del Estado, autorizacion á una empresa para prolongar las líneas de ferro-carril de Zaragoza y Granollers hasta Gerona.

El Sr. BALBOA: Nada tengo que añadir á lo que dice el preámbulo de esa proposicion, y me limito á rogar al Congreso la tome en consideracion.

Preguntado el Congreso, tomó en consideracion esta proposicion, y acordó que pasara á las secciones.

Igual resolucion recayó acerca de otra, suscrita por el señor conde de Fonollar, para la concesion del ferro-carril que partiendo de San Juan de las Abadesas debe unirse con el de Barcelona á Francia.

Leida otra proposicion del Sr. Gonzalez de la Vega, estableciendo varias penas para las autoridades ó empleados que cometieren abusos electorales, y no hallándose presente su autor, dijo:

El Sr. PRESIDENTE: No hallándose presente el señor Gonzalez de la Vega, se le reserva su derecho para apoyar otro dia su proposicion.

Actas de Tremp.

El Sr. NAVARRO VILLOSLADA: La comision de actas, en vista de los documentos nuevos que se han presentado sobre el distrito de Tremp, retira su dictámen.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirado.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

En discusion se aprobaron los dictámenes proponiendo la admision del Sr. Lasala, electo por Morella, y la aprobacion de las actas de Gerona y Almadén, quedando proclamados por estos distritos los señores marques de Bedmar y Salido.

Juraron y tomaron asiento los señores Lasala, Bedmar y Salido.

Ley de carreteras.

Continuando la discusion sobre la totalidad de este proyecto, dijo:

El Sr. ARDANAZ: Al levantarme á apoyar este proyecto, no estrañarán los señores diputados que no conteste á todo lo que dijo el señor Areitio, porque no tuve el gusto de oír á su señoría, como hubiera deseado.

No seguiré á los señores que me han precedido en la historia de las carreteras. Lo que importa saber es el estado actual de las vías de comunicacion, y los medios de mejorarlo. Todos estamos conformes en que el mal es grande; pero el señor Areitio nos propone que le agravemos, aplicando los recursos del Estado á las vías de primer orden, y no á las demas, mientras nosotros nos proponemos remediarle como es posible aplicando esos recursos á todas.

Veamos cuál es el criterio con que el señor Areitio pretende distribuir las diferentes funciones en las vías de comunicacion.

Dice S. S., que el gobierno no debe hacer sino aquello que no pueden hacer otros. Señores, en materia de vías de comunicacion, lo necesario es hacer, sea por quien quiera; lo que la industria particular no quiere ó no puede hacer, necesario es que lo haga el gobierno; lo que los pueblos no saben ó no pueden hacer, el gobierno, cumpliendo con su deber, debe ejecutarlo; que no es lícito á un gobierno dormirse en el arrulló de la fórmula *laissez faire, laissez passer*, fórmula muy bien presentada por los grandes economistas; pero muy mal aplicada por sus mal aconsejados discípulos. ¿Qué se ha hecho con los faros y puertos? ¿Tendríamos esa mejora si el gobierno no la hubiera llevado á cabo?

Decia el señor Areitio, que no aprobaba este proyecto porque era contrario á la ley económica de la division del trabajo: S. S. no hizo buena aplicacion de esta doctrina: según la esplicó los pueblos deberían hacer la esplanacion de los caminos, las provincias los firmes y el gobierno las obras de fábrica. Yo dejo á la consideracion del Congreso, si esta consecuencia que se deduce de las consideraciones del señor Areitio, es admisible.

Señores, se ha presentado aquí una pretension incomprendible, y es, que en beneficio de las pequeñas localidades se suprima de la ley lo que se refiere á los caminos vecinales. Señores, cuando la accion del poder, en el estado actual de la sociedad española, no llega á los pueblos pequeños sino para imponerles cargas, he-

mos de negar á un gobierno ilustrado, y que comprende su mision, los medios que nos pide para fomentar los intereses de esos pueblos pequeños? Mas bien preferiria yo que se separasen de esta ley los caminos de primero y segundo orden; nunca consentiria en que se rechazaran los vecinales.

Para terminar rogaria á los señores diputados, en nombre de las ideas conservadoras, que aprobasen este proyecto. Las reformas de gobierno no son sino medios de llegar al bienestar moral y material de los pueblos, y si creéis, señores, que las ideas conservadoras son las únicas que pueden conducir á ese bienestar moral y material, aprovecháos de su influencia para conseguirlo.

El gobierno, en mi concepto, ha dado con esta ley un gran paso en la senda del progreso verdadero: sigámosle todos, y estimulémosle para que en los demas ramos de la administracion elija el mismo camino. Con esto habremos arraigado en España el predominio de las ideas conservadoras, que son las destinadas á labrar la ventura de este país, tan acreedor á nuestra consideracion.

El Sr. AREITIO: Es poco lo que tengo que decir, pues las observaciones principales que hice ayer han quedado sin contestacion. Este proyecto, como dice el Sr. Ardanaz, es de interes general; pero en lo que no estoy conforme, es: primero, en la oportunidad de la ley y segundo en la bondad del sistema que le sirve de base.

En el curso de la discusion podré esplanar varias ideas que ayer no hice mas que apuntar. Pero debo decir ahora que si bien el gobierno inicia todo pensamiento de obras públicas, y su direccion debe llegar á todas partes, esto ha de ser con cierto discernimiento, porque no ha de atender en igual grado á las cosas ínfimas y á las principales; y en la parte de recursos y medios prácticos con que se han de llevar á efecto, no es aplicable el *dejar hacer* que nos ha explicado el señor Ardanaz. No es eso lo que yo he pretendido defender.

Se ha hablado de puertos, de faros, y ayer (y me ha estrañado) hasta de posadas. Cuando el gobierno inició la constraccion de las carreteras, el atraso del país era tal que tuvo que hacer posadas en algunos puntos. Pero se querrá sostener que el gobierno podria tener hoy esas posadas mejor que los particulares.

La naturaleza de los servicios que prestan los faros, hace que no puedan abandonarse; sin embargo, abrigo tal conviccion en la bondad del principio de la division del trabajo que cuando un pueblo quisiera costear esas obras yo preferiria que las hiciera.

El Sr. ECHEVARRIA: Yo no dije ayer que el gobierno debía hacer las posadas; lo que dije fué que hubo necesidad de que las hiciera el gobierno, hasta que la industria particular sin encargó de esa atencion. Si mañana la industria particular viene á hacer carreteras, entonces podemos variar esta ley: hasta tanto es preciso que las haga el gobierno.

El Sr. AREITIO: Precisamente todo lo hecho en materia de carreteras, lo han hecho las provincias, no el gobierno.

El Sr. FUENTES: El Sr. Ardanaz ha concluido su disenro invocando las ideas conservadoras. Yo profeso esas ideas desde que tengo uso de razon: pero creo que esta cuestion es puramente de interés material, y que nada tiene que ver con las ideas políticas. Así no creo dejar de ser conservador porque me oponga, como me opongo, á la aprobacion de este proyecto.

Todo proyecto de ley se funda sobre alguna base, cuya base naturalmente se espone con el preámbulo; y si yo consiguiera destruir los fundamentos del preámbulo del plan que se discute, habria probado que debía desecharse.

La comision dice, que el proyecto no es centralizador. Señores, que es absolutamente centralizador, lo demuestra el art. 19, que dice: (Leyó.) No comprendo centralizacion mas absoluta, pues que desde el estudio hasta la conservacion de una legua de camino, se dice aquí que lo hará el gobierno.

Asegura la comision que queda vigente la legislacion actual: no lo comprendo. ¿Cómo han de regir dos disposiciones que son entre sí contradictorias? Aquí se dice que el estudio lo hará el gobierno; y en la ley de caminos vecinales, que lo harán los pueblos y las provincias. ¿Cómo se concilia un precepto con otro? La comision presenta en apoyo de su dicho el art. 25; y en ese artículo se agrega, á consecuencia de dejar la legislacion actual vigente que á las provincias que construyan carreteras les dará el gobierno una mitad de los gastos. Ahora bien, los fondos, ¿han de ser dirigidos por las provincias ó por el gobierno? Si por las provincias, ¿de qué sirve esta ley? Si por el gobierno, no quedarán muchas provincias postergadas injustamente?

Señores, la esperiencia me ha enseñado que no son las provincias, sino que es el gobierno, el que pone obstáculos á las obras públicas. Yo bien sé que se ve precisado muchas veces á hacerlo contra su voluntad; pero esto es lo cierto. En la ley de 1845, se dice que los proyectos de las obras provinciales se harán por los ingenieros del gobierno: de modo que se impone al gobierno la obligacion de disponer de los ingenieros para las atenciones de las carreteras provinciales. Lo mismo sucede respecto de los caminos vecinales. ¿No tiene aquí el gobierno centralizacion bastante?

Ahora se nos presentan dos caminos vecinales como atencion preferente; sin embargo, cuando se redactó la ley de 1845, se consideraron de mayor importancia las

carreteras generales y provinciales; y yo soy de la misma opinion, pues mientras no tengamos carreteras generales y provinciales, los caminos vecinales no llenarán su objeto. Por eso el gobierno debería atender á las carreteras, para lo cual la ley actual le proporciona medios bastantes.

Señores, desde el año 40, el furor de hacer carreteras nuevas ha traído á tal nulidad la conservacion de las que teníamos, que no se ha podido muchas veces transitar por ningun punto de España.

Como prueba de indolencia de las provincias, presenta el preámbulo del gobierno la comparacion entre el número de leguas de carreteras generales y provinciales. Aquí tengo la memoria del señor Montesino, que la ha escrito con presencia de datos oficiales. Hay que tener presente la cuestion de tiempo, que el gobierno ha olvidado completamente. Las carreteras generales principiaron á concluirse á mediados del siglo pasado, mientras que las provinciales son de estos últimos tiempos.

Ahora bien, según los datos del señor Montesino, hasta 1855 se han hecho 2910 leguas de carreteras. De estas son de caminos generales 1258 leguas: de caminos trasversales construidos á medias por el Estado y las provincias, 1218; de caminos provinciales, 247.

Pues bien, si segregamos el número de leguas de caminos generales desde que principiaron á construirse carreteras, hasta el año 40 tendríamos por resultado que el gobierno ha hecho el mismo número de leguas que las provincias. Y, señores, estas hubieran hecho mas: algunas han gastado sus fondos en las carreteras generales á condicion de que el Gobierno les pagase este préstamo en obras provinciales. ¿Y cómo es posible que si han hecho carreteras generales construyesen al mismo tiempo las provinciales? Demasiado han hecho las provincias prestando auxilio al gobierno, y todavia han querido hacer mas. Tenian algunas de ellas un pensamiento de carreteras; y sin embargo, por la ley actual menos centralizadora que el proyecto que aquí se presenta, se les ataba las manos para realizarlo. Yo creo que demasiado celosas se han mostrado las provincias.

El Gobierno nos establece tambien la comparacion con la Francia. Señores, no necesito salir de la Península para comparar la bondad del sistema centralizador y del sistema descentralizador. Examinemos las provincias Vascongadas: todo el país está cubierto de caminos. Veamos la provincia de Almería: una sola carretera tiene, y frecuentemente he oido maldiciones al gobierno y á los ingenieros por el mal estado de los caminos.

Yo admitiria, sin embargo, el sistema centralizador si supiese que el gobierno habria de hacer el uso conveniente de esta autorizacion que se pide. Aquí se presenta un proyecto de carreteras, y se dice: desde el año 45 al 57 las carreteras no han adelantado; luego la ley de 45 es mala. Señores, si no se han practicado sus disposiciones, ¿qué culpa tiene la ley? Y, sin embargo, las provincias han hecho en ese tiempo casi igual número de leguas que el gobierno.

Se presenta como argumento de gran fuerza los adelantos de los faros. Ha hecho otra cosa el gobierno que cumplir con su deber? Demuéstreme que los faros son de interes provincial, y entonces tendrá razon; pero si á una carretera que atraviesa cierta distancia se le da el nombre de carretera de interes general, ¿qué se dirá de un faro y de un puerto adonde vienen á guarecerse buques de todas naciones?

Dice el gobierno que las travestías están en mal estado. Pues yo añado que con este proyecto siempre estarán lo mismo. ¿Qué estímulo han tenido los pueblos para componerlas? ¿Por qué las autoridades no les han obligado á su composicion? Cuando los ayuntamientos no pueden imponer arbitrios para esas obras, ¿qué estraño que las obras estuviesen abandonadas?

Otra de las razones del preámbulo es la dificultad de la recaudacion de los fondos de carreteras. Pero ¿no es hoy el gobernador el encargado de la recaudacion de todo? Pues ¿por qué no se dedica con el mismo esmero á recaudar los fondos provinciales que los generales? ¡Ojalá, señores, se dedicasen los gobernadores á los negocios de interes provincial con el mismo ardor y fe que se dedican á hacer elecciones de diputados! Un gobernador está el tiempo necesario para hacer tres ó cuatro diputados, pero no para hacer tres ó cuatro leguas de carretera. ¿Es esto culpa de la ley?

Habla el preámbulo de la comision, de la necesidad de un nuevo elemento. ¿Cuál es este? ¿El gobierno? No puede serlo, pues que no es nueva la intervencion del gobierno por medio de ingenieros y empleados. ¿Es, por ventura el nuevo método de recaudacion? Yo creo que ese método será mas caro y peor, porque el aumento de centralizacion requiere siempre aumento de empleados.

Otra razon mas nos da el gobierno, razon señores, que yo no puedo admitir. Nos dice: «Con la legislacion vigente se incurre en el escollo de que una comarca determinada monopolice las comunicaciones.» Señores, si esto sucede cuando las provincias administran sus fondos ¿qué sucederá cuando el gobierno se apodere de todos ellos? Será tal vez no una provincia, que monopolice las comunicaciones de tres pueblos; será el gobierno que en favor de una provincia monopolice las comunicaciones de todos los demas.

(Se concluid.)

Seccion comercial.

Santander 8 de junio.

Azúcar.—A pesar de las favorables noticias llegadas de la isla de Cuba referentes á este artículo, nuestra plaza está en calma, sin que se haya llevado á cabo ninguna transacción de mérito durante el transcurso de la semana. Surtidos por ahora los detallistas, se mantienen pasivos en espera de que consumidas las existencias del interior, sea esto ocasion de nuevos pedidos sobre los elevados precios del día, y ellos puedan suscribir á las exigencias de los tenedores del fruto con probabilidades de buen resultado. Hoy se pueden graduar los precios desde 60-70 hasta 68-78 rs. arroba, segun clases y surtido.

Cacao caracas.—Los dos cargamentos importados en la semana desde la Guaira por los buques *Auracana* y *Delfin*, ascendentes á 4500 y pico de sacos, de clases medianas, se colocaron al momento á 50 y medio pesos quintal. Por las buenas y superiores, solicitan los detentores 56 y 58. Por los de Cuba y Guayaquil, se ha desechado la oferta de 59, pretendiendo sus dueños 59 1/2 y 40.

En los aguardientes, aceite, jabon, grasa y arroz ninguna operacion podemos anunciar mas que la firmeza en sus precios.

Nueva-York 27 de mayo.

Algodon en alza de 1/4 c.

Nueva Orleans 26 de mayo.

Algodon middling á 1/4 c.

Móbil 21 de mayo.

Algodon middling á 1/8.

Rio Janeiro 24 de abril.

Por el vapor *Villa Rica*.—Cafés.—La demanda se ha sostenido bastante activa desde el 15 en cuyo día salió el paquete ingles, valuándose las ventas de 70 á 80,000 sacos. Los precios muy firmes. Cambios sobre Londres, 27 1/2 á 27 3/4 din. Paris 348 á 350 seis por franco; Marsella 347 á 348.—Onzas españolas p. 50 1/2 á 51.—Descuentos, 6 á 10 por 100.—Fletes para Marsella fr. 60 y 40 por 100; otros puertos del Mediterráneo sh. 50 á 60; Hamburgo é Inglaterra sh. 40.

Habana 19 de mayo.

La recoleccion de azúcares toca á su término y el déficit en la produccion se pone mas manifiesto de cada día, asi es, que los precios, empujados un tanto por las noticias favorables de Europa, se sostienen con apariencias de subida.—Las existencias en esta y en Matanzas ascienden á 290,000 cajas.—Las melazas mantienen una demanda animada y los precios han subido á tal extremo que los especuladores han tenido que retirarse del mercado.—Cambio sobre Londres, á 60 días vista, 9 1/2 por 100 prima.—Fletes enalmados, en términos de haber salido muchos buques en lastre en vista de los precios bajos que se les han ofrecido.

Nueva-York 30 de mayo.

El mercado algodonero flojo aunque sin baja establecida. Los avisos del interior son mas favorables á la cosecha que no lo habian sido mucho tiempo hace.—Los precios de las harinas siguen en alza de 40 á 25 cents. Las existencias en trigos son muy cortas. Con cuyo motivo y el de ser bastante activada la demanda los precios han mejorado de 3 á 5 cents. El maiz igualmente en alza, de 5 á 8 cents.

Vigo 6 de junio.

Lo inconstante de la estacion que atravesamos, haciendo que se cumpla el pronóstico del astrónomo zaragozano, ha sido muy ventajoso para los viñedos, pues, segun nos aseguran, las últimas lluvias llevaron el *oidium* que se habia presentado en algunos puntos de los alrededores de esta ciudad.

Escriben del Rosellon con fecha 12 de junio: «En los términos de Tautavel, Moaner, Maury y Estagel que forman la cosecha de vinos llamados de la Montaña, que los producen dulces, la vegetacion es magnífica y el fruto bastante abundante; la florecencia esta próxima á terminar y ningun sintoma de *oidium* se observa hasta ahora.—En el llano, la vegetacion es tan hermosa como en la montaña, la una es mas escasa, notándose alguna que otra cepa atacada de la malhadada enfermedad.—En Collioure, Portvendres y Banyuls el mal no ha desaparecido aun, pero es mucho menos intenso que en los años anteriores. En resumen hay una muy grande mejora en la situacion de la viña.—En Certe se han vendido 420 pipas de vinos de Benicarló de 50 á 53 francos.

Marsella 15 de junio.

Los trigos han declinado hoy sensiblemente á

causa de los muchos arribos que hemos tenido, haciendo tiempo que no habian sido de tanta consideracion. Se espera baja en los precios de los trigos del Danubio y de Odessa.

Noticias estrangeras.

Paris 8 de junio.

Veinte y cuatro mil duros de sueldo.—Elecciones.—Un periódico que quiere y no quiere.—La bolsa baja.—Mirés se retira.—Pré Catelan: teatro sorprendente.—Comedia española en Paris.—Dalilla, de M. Feuillet.

El nombramiento de gobernador del banco tiene á muchas ambiciones en alerta. No lo estrañarán ustedes cuando sepan que tiene doce mil duros de sueldo, y además una magnífica vivienda, fuego, luz, criados y coche: con lo que puede decirse que duplica aquella suma; ¡veinte y cuatro mil duros!...

Aquí no se habla ahora mas que de elecciones. Oigo lo mismo que si pasara el día en la calle de la Montera ó en el café Suizo.

En muchos departamentos se presentan candidatos de oposicion. ¿Si creerán que han de conseguir ocupar asientos en el cuerpo legislativo?... No está para ellos el palacio que mira al obelisco de Lucqor.

Un periódico de provincia, *El Independiente del Oeste*, ha puesto el grito en el cielo porque el prefecto no le permitia hablar de elecciones; con este motivo, *Le Siecle* ha tomado su defensa, y el ministro ha mandado por telégrafo al celoso prefecto que sea lo ménos tonto posible, y que no comprometa así al gobierno. El prefecto le dirige una comunicacion al periódico, levantándole el entredicho, y el periódico entonces anuncia que ya el prefecto le ha concedido la libertad de hablar; pero que piensa hacer uso de esa libertad no diciendo una palabra. Por lo que pueda tronar.

Este periodista se conoce que es mozo que lo entiende; pero mejor hubiera hecho en no quejarse del prefecto, si despues habia de callar.

La bolsa sigue en un estado deplorable, y los fondos mas bajos que en tiempo de la guerra de Crimea. Tantas empresas de trapisonda como ha visto nacer Paris en estos últimos años, no podian dar otro resultado.

Me dicen que Mirés se retira de los negocios. Hará perfectamente. Mirés ha hecho una fortuna considerable en pocos años: con que si trata de gozar de ella los que le queden de vida, obrará con prudencia y acierto. ¡Cuántos y cuántos han hecho millones como él, y por esa sed insaciable, que produce el oro, de anhelar siempre mas cuanto mas se tiene, han acabado lo mismo que empezaron; es decir, pobres, viendo al fin deshacerse en quiméricas combinaciones, como la sal en el agua, los tesoros á tanta costa reunidos!

El *Pré Catelan* ha empezado sus funciones nocturnas. Estas cosas es preciso verlas, pues ninguna idea se forma por la descripcion. Figúrense ustedes unos inmensos parques y jardines iluminados por mas de cien mil luces de gas y aceite, faroles pendientes de cada rama de árbol, colocados entre la yerba, en todas partes. Infinidad de teatritos, salones de baile, chalets suizos, y para coronar todo esto un magnífico teatro con su telon de flores naturales, la luna por lucerna y el cielo por techo: Allí nada han tenido que hacer maquinistas ni pintores; allí no hay bastidores de lienzo y madera: los árboles, las flores, las rocas, las grutas, puentes, fuentes y cascadas, todo es verdad, al natural, nada imitado. Imagínense los lectores de *El Parlamento* este escenario, y en él un lucido baile titulado *Nella*, en que cincuenta bailarinas lindísimas lucen sus bellas formas, y los coros entre el ramaje y el perfume de tan variada coleccion de flores, y la plateada luz de la luna y la de mil arandelas que solo sirven

para establecer la diferencia de ambas claridades, y creará que sueña.... Pues efectivamente, á un sueño dorado de *Las Mil y una noches* es á lo que únicamente puede compararse este teatro, una de las cien maravillas que Paris encierra. En *Nella* la escena pasa en España, y en ella figura un *Don Búrgos* que puede arder en un candil. ¿Por qué el autor no le habrá casado con alguna *Doña Segovia*?

Son célebres estos franceses cuando bautizan en sus obras á los personajes españoles; pero el baile es lindísimo.

Me dicen que dos compañías españolas proyectan venir á Paris á dar representaciones; la una la de Dardalla y la otra la de Valero. Mucho cuidado con esto. El año 1838 fué la vez primera que una compañía española tuvo esta desgraciada idea. Era de la legua, como las llaman por ahí, y vino de Africa. Si alguno de los leones de ese país se hubiera comido á aquellas desventurados comediantes, que felicidad no hubiese sido para nuestra España, que tan completamente en ridículo pusieron en Paris con *La Moza de cántaro*, ejecutada de tal modo, que no la conociera ni la madre que la parió....

El año 47 vino Lombardia con otra compañía: entonces tuve el gusto de poderles ser útil, y en combinacion con mi excelente amigo (Q. E. E. G.) don Francisco Cea Bermudez les procuramos que representaran en el palacio de las Tullerías, en presencia de Luis Felipe y la familia real. Algunos apreciables actores vinieron acompañando á Lombardia, artista como Vds. saben, de mas conocimientos teóricos que prácticos. Esto fué causa de que no organizase la cosa bien; tampoco el resultado fué satisfactorio para España: pero al ménos no fué ridículo.

Dardalla es artista de mérito en su género andaluz; me complazco en reconocerlo, y muchas veces le he aplaudido; pero me parece que andará poco acertado si viene aquí creyendo que las piezas andaluzas van á entusiasmar, y que bastan por sí solas á formar un espectáculo lo variado y entretenido que es preciso sea en un idioma que no se entiende.

Ahora bien; si viniera Valero con una escogida compañía, es decir, con los pocos buenos actores que hay en España (donde no hay tantos para escoger), por supuesto. Teodora Lamadrid; si ejecutasen alguna de nuestras comedias antiguas de mas interes, y de las modernas las que tienen mas vida y animacion:—los versos importantes poco donde no han de entenderlos:—píecesitas como *Una de tantas*, en que tan perfectamente caracteriza Breton el tipo español, y alguna traduccion como *Adriana Lecouvreur*, me parece que el resultado seria bueno. Un espectáculo que hiciera honor á España, de seguro obtendria las simpatías y la proteccion de la emperatriz, y escusado es añadir que basta la asistencia de la corte para poner una cosa en moda. No debe creerse que nuestra compatriota la emperatriz Eugenia hiciera ménos con la compañía que con la de Lombardia hizo el duque de Montpensier, quien asistió con la infanta á todas las representaciones dirigiéndole al fin de ellas al actor-director una carta sumamente lisonjera, á la que acompañaba un bonito alfiler de pecho.

De hacerlo, hacerlo bien; ó mas vale desistir de la idea, si positivamente se ha concebido.

Teodora Lamadrid en el papel de *Adriana* tendria la ventaja de que ha hecho el papel de muy diferente manera que Rachel, y esto la atraeria partidarios como á la Ristori. Si Vds. me preguntan de parte de quién está la ventaja, les diré que de parte de las dos. Decir que la una lo ha hecho mejor que la otra, es vulgar y es absurdo. Cada una ha impreso un sello particular al papel, y yo, que las he visto á ambas en este y otros muchos, la diré á la Sra. Lamadrid que no tenga miedo de ejecutarlo en Paris, pues su reputacion se aumentará al recibir la consagracion artística del primer pueblo del mundo. La Ristori, hasta que ha pisado las tablas del teatro Ventadour, no ha si-

do conocida mas que en el rincon de Italia, como lo es Teodora en el de España; y hoy dia el nombre de Ristori resuena en el mundo entero!

A tort ou á raison. Solo Paris da ó quita reputaciones, y solo aquí adquieren renombre duradero los hombres y sus obras.

Y algo de esto puede aplicarse á un drama que llama ahora mucho la atencion; se titula *Dalila*, y su autor es Mr. Feuillet.

¿Quiéren Vds. que les cuente la intriga de la pieza? No, que ya esta carta se va haciendo demasiado larga. Pues entonces se la diré á Vds. en compendio. El drama nos presenta un artista eminente; sonriendo al principio á la vida humilde y tranquila de los simples mortales, y despues arrastrado irresistiblemente á esferas ideales, donde muere consumido entre llamas! ¡Dios mío! esclamarán Vds.; pues eso no nos parece nuevo ni que dé materia para una obra importante. Pues sí, señores. El talento de Feuillet consiste en haber formado, con solo lo que he dicho á Vds., una obra tan importante, que está alborotando Paris, y que promete grandes beneficios al teatro de *Vaudeville*, donde se representa.

Noticias nacionales.

MADRID 15 DE JUNIO.

Tenemos nuevos pormenores del viage de sus altezas los duques de Montpensier por Castilla á Asturias. Los augustos viajeros han ido recogiendo bendiciones de los necesitados. Cuantos pobres se acercaban á SS. AA. recibian una moneda de 19 rs. En la mayor parte de las poblaciones han ido ademas dejando limosnas para los establecimientos de beneficencia. Un gentío inmenso salió en Leon el 8 á recibir á los príncipes. El señor gobernador, la diputacion provincial, el comandante general y el ayuntamiento recibieron á SS. AA. en el puente del Castro, donde aceptaron uno de los carruajes que se les ofrecieron. Al día siguiente visitaron la Catedral, la iglesia de San Isidro, panteon de tantos reyes, y en la que permanece siempre de manifiesto el Santísimo Sacramento, la de nuestra Señora del Mercado, el hospicio y el santuario de nuestra Señora del Camino. El señor Gobernador, secundado por las demas autoridades, corporaciones y todo el vecindario, procuró obsequiar del mejor modo posible á SS. AA., y tuvo la satisfaccion de que estas quedasen sumamente complacidas, segun lo manifestaron en los términos mas explícitos. Dejaron considerables limosnas y un fino regalo al mismo Gobernador, quien habia trabajado mucho para preparar un hospedaje digno de los augustos príncipes, en una poblacion de tan escasos recursos.

Segun carta de Roma del 2 de junio, los muebles del palacio mandado vender en Madrid, por la Reina Cristina, acababan de llegar á Ripagrande, puerto del Transtévère, en el Tiber, y han sido colocados en el palacio de la legacion española interin se termina el asunto del palacio Feoli. Esto induce naturalmente á creer que la Reina no ha renunciado á fijar su domicilio en Roma.

La iglesia nacional de los españoles está á punto de terminarse, y será muy hermosa. Cada nacion tiene aqui su iglesia; la de los españoles es la de Santa Maria de Monserrat.

No se ha cesado de trabajar en ella, aun durante la interrupcion de las relaciones de la Santa Sede con España. El Sr. Cánovas del Castillo, encargado de negocios, miraba con particular interes esta reedificacion, la cual toca ya á su término.

Ademas de la mencionada iglesia, se ha construido un edificio para que puedan vivir en él doce sacerdotes; los cuáles formarán cabildo. Tambien se ha dispuesto un hospital y una casa de hospedaje ó asilo para los pobres que vienen en gran número de todas las provincias de España en solicitud de dispensas para casarse.

El Padre Santo ha regalado á su ciudad natal 180,000 escudos, suma que representa á corta diferencia 4.000,000 de rs. En su consecuencia, se erigirá en Sinigaglia un liceo, un hospital, una casa de caridad y todo cuanto falta á dicha ciudad.

A las seis de la mañana del día 8 salieron de Valladolid SS. AA. RR. los duques de Montpensier continuando su viage para Leon. En Valladolid han dejado vivas simpatías por los buenos sentimientos que han mostrado, y altas prendas que les adornan. La casa de beneficencia y los pobres han obtenido pruebas inequívocas de su buen corazón.

Palma 24 de junio.

Suscripción abierta en casa de D. Rafael Pomar para socorrer la miseria de Asturias.

	Rs.	Vn.
D. Baltasar Valentin	80	
Un corazon piadoso	246	
Ilmo. Sr. Obispo de Mallorca	640	
Ilmo. Cabildo de esta Santa Iglesia	640	

(Se continuará.)

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SANTOS PRÓSPERO Y ELOY OBISPOS.

San Próspero natural de Limosin, que por su mucha erudicion, insigne piedad y demas relevantes virtudes, fué nombrado obispo de su patria, distinguiéndose en la nueva dignidad por su caritativo celo, defendiendo con santa libertad los dogmas del catolicismo y la disciplina de la iglesia contra los hereges pelagianos, muriendo gloriosamente en Reso de Lombardia.

San Eloy obispo, cuya fiesta principal se celebra en 1º de diciembre; pero como en aquel dia solemnizaba al Santo como á su patrono el

gremio de herreros de Palma desde el siglo XIV, los plateros de dicha ciudad eligieron el de hoy, para tributar al Santo que es su tutelar, los cultos en la iglesia parroquial de santa Eulalia, donde le erigieron una especial capilla.

CULTOS.

Mañana juéves

En Santa Eulalia continúan las cuarenta horas, dedicadas á S. Eloy, siendo la esposicion á las seis; á las diez se cantará con música la misa mayor, en cuyo ofertorio predicará el jóven diácono D. Bartolomé Tolrá, beneficiado en la parroquial de Santa Cruz. La reserva tendrá lugar á las ocho y media de la noche.

Anuncios oficiales.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2ª ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

El dia 2 de julio próximo se dará principio en este Instituto á los exámenes ordinarios de prueba de curso, correspondientes á los alumnos que se matricularon para los estudios de latinidad y humanidades en enseñanza doméstica.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los alumnos que se hallen en dicho caso, advirtiéndoles que para ser admitidos á los espresados exámenes, deberán presentar en la secretaría del establecimiento antes del referido dia 2 de julio una certificacion librada en debida forma por el preceptor bajo cuya direccion hayan hecho los estudios para que se matricularon. Palma 23 de junio de 1857.—P. D. del D.—Andres Barceló y Muntaner, Srio.

SECCION DE ANUNCIOS.

IMPORTANTE.

PUNTO CENTRAL DE RELACIONES.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, sino hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tienen en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual, y son todavia mayores los que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadidos de tal conveniencia, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detras del café de Costa, número 43, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se da gratis en la misma habitacion.

GRAN BARATURA.

Estampas y mapas.

Mr. Lamora, tiene el honor de advertir al público que dentro pocos dias dejará esta ciudad; pero para satisfacer sus parroquianos antes de su salida ofrece una rebaja del 25 por 100 en sus géneros. Vive en el Borne frente el paseo, casas del sastre Brusoto, número 39. El despacho durará hasta el dia 23 del actual.

CARRUAJE DE PALMA Á SÓLLER



Y VICE-VERSA.

Queda establecido un carruaje que hará el tráfico desde esta ciudad á la villa de Sóller, y vice-versa, verificando un viaje redondo todos los dias de trabajo y fiesta sencilla, si el tiempo lo permite. Caben en el carruaje con toda comodidad diez personas y los asientos son de muelles. El precio del pasaje es de cinco sueldos; pudiendo cada pasajero llevar un equipaje de media arroba de peso y cuando esceda pagará un real por cada arroba.

Saldrá de Palma á las dos y media de la tarde, y de Sóller á las cuatro de la mañana.

En Palma se despacha en el hostal de Sóller en el Banco del Aceite, número 22.

Y en Sóller, en casa de Agustin Pomar, en la plaza.

A las costureras.

En la calle del Carmen, número 50, donde vive el maestro sastre del regimiento de Luchana, se dan pantalones blancos y camisas para construir.

VENTAS.—Se desea vender todos los arrees interiores y esteriore con sus correspondientes muelas de un molino de viento, situado en el distrito de Biniali, término de la villa de Sansellas. En esta imprenta darán razon.

SIRVIENTES.—Se desea una buena cocinera para servir á una señora sola; y se pagará un salario mayor que el que se acostumbra. En esta imprenta darán razon.

PÉRDIDA.—Anteayer por la tarde se perdió un brazalete de coral con broche de oro yendo desde la calle de San Juan por la plaza de San Francisco de Asis, Herrería baja hasta la plazuela de San Nicolas. En esta imprenta darán razon de su dueño, quien gratificará el hallazgo.

CENSOS.—Se hallan de venta uno de 40 libras de rédito anual, id. de 4, y otro de una cuartera de trigo.

Se desea vender un Diccionario de medicina por M. M. profesores Adelon, Orfila, Reclard, Bichard y otros. En esta imprenta informarán.

A la novedad palmesana.



Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1ª clase, á 50 y 56 rs. uno; 2ª clase 32, 36 y 40 rs. id. 3ª clase, 22, 26 y 28 rs. id., advirtiéndoles que el que desee hacer cambio de usado con nuevo, se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; ademas todos los domingos por la mañana se plancharán los sombreros de balde; tambien se recomponen sombreros dejándoles á la última moda.

El establecimiento está situado calle dels Bastaxos, número 28.

ALMONEDA.—Por marcharse una familia al continente se hace almoneda de varios muebles en la casa calle de San Nicolas, número 27, piso segundo, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde y de las cuatro de la misma hasta las siete.

LIBRERIA DE JUAN COLOMAR.

GALERÍA SERÁFICA

Ó SEA

VIDA DEL GRAN P. Y PATRIARCA S. FRANCISCO DE ASIS

ilustradas con láminas copiadas de los cuadros de VILADOMAT y aumentada con digresiones y grabados que versan sobre varios asuntos relacionados con la historia franciscana.—Obra escrita por el reverendo doctor D. Francisco de Asis Mestres, Pro., franciscano esclaustrado, lector en sagrada teología y director del colegio de san Buenaventura de Barcelona.—Publicada á instancia del reverendo D. José Clariana, Pro., franciscano esclaustrado.—Dedicada al Excmo. é Ilmo. Sr. D. Cirilo Alameda y Brea, ex-ministro general de toda la orden de San Francisco, ex-arzobispo de Santiago de Cuba y arzobispo de Búrgos, etc.

Condiciones de la suscripcion. Esta obra formará dos tomos en 4º de unas 500 páginas cada uno, repartida en unas 40 entregas y 21 láminas grabadas primorosamente y adornada con grabados intercalados en el testo.

Cada entrega contendrá tres pliegos de ocho páginas, de letra, papel y tamaño igual al prospecto, con su correspondiente cubierta, ó bien ocho páginas y una lámina.

El precio de cada entrega será de un real vellon en Barcelona y 4 1/4 en los demas puntos, franco de portes.

Saldrá una entrega cada semana y mas adelante dos, á fin de que la obra quede terminada mas pronto.—Se suscribe en esta librería.

MR. DESCOLE,

dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales,

con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al ménos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr. DESCOLE vive calle de San Nicolas, nº 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

AL PÚBLICO.

En la plaza de Cort, frente la Cárcel, casa número 2, acaba de establecerse un despacho de comidas, en donde se sirven con todo esmero y baratura platos al estilo catalan y frances.

Librería de Guasp.

En ella se han recibido ejemplares del Código de comercio, nueva edicion aumentada con la Ley de enjuiciamiento sobre los negocios y causas de comercio. Edicion oficial.

Igualmente se han recibido ejemplares del Manual del juez de paz, por D. Celestino Mas y Abad.

Tambien ha venido una nueva remesa del Mes del Corazon de Jesus, última edicion de Madrid.

Espectáculos.

CIRCO GIMNÁSTICO

SITUADO EN LA RAMBLA.

Funcion para hoy miércoles.

La compañía gimnástica y acrobática agradecida siempre á los aplausos y buena acogida que recibe de este fino é indulgente público palmesano, con el deseo siempre de complacerle ha dispuesto el Director esta variada y escogida funcion.

1º Sinfonia por la banda de música de esta ciudad.

2º El desafio de los cinco hermanos molineros y el carbonero sobre un caballo.

3º Fuerzas del mayor mérito por el jóven árabe Asmenit.

4º Los saltos del despeñadero por el jóven Nicolas.

5º Intermedio de Baile por la Sra. Font y el señor Asbert.

6º Los vistosos grupos por siete personas, sobre las escaleras, formando varias figuras del mayor gusto.

7º Intermedio por el Clon y sus dos discipulos.

8º El traspaso de un globo, sostenido por

tres personas, encima de un caballo. 9º Dando fin á esta escogida funcion con la muy chistosa pantomima de la

ESTÁTUA MOVIBLE.

Precios.

Entrada general. 12 cuartos.

Niños y soldados sin graduacion. 9

Sillas. 9

Se dará principio á las cinco.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO.

Funcion 27 de abono para el 24 de junio.

Se pondrá en escena por última vez la gran zarzuela en tres actos:

LOS DIAMANTES DE LA CORONA.

Gran funcion extraordinaria para el juéves 25, á beneficio de D. Leopoldo Cavaletti, primer barítono de la compañía lirica del espresado. La linda zarzuela en dos actos titulada

TRAMOYA.

Dando fin con otra zarzuela en un acto titulada

Gracias á Dios que está puesta la mesa.

A las ocho y media.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.